SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia	Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	HUILA	36-02-00-041-911610

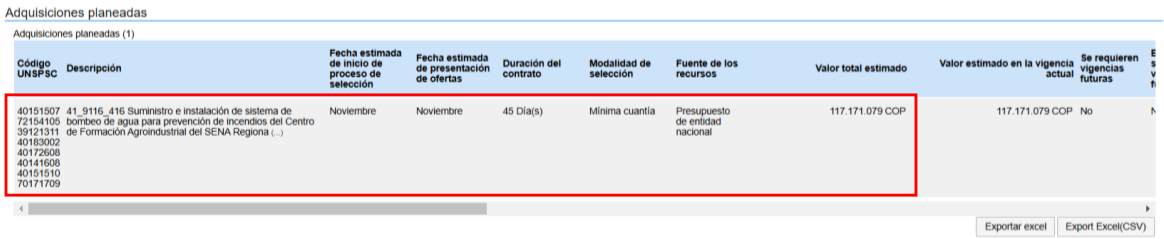
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:
	Gloria Maritza Sanchez Alarcón	Subdirectora (E)	gmsanchez@sena.edu.co

RADICADO No.	NIS	FECHA
41-9-2024-023770	2024-02-492639	11/22/2024 6:01:54 PM

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 116.223.220,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	TIPO PROYECTO	Adecuaciones locativas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 Código: 40151507, 72154105, 39121311, 40183002, 40172608, 40141608, 40151510, 70171709 Descripción: 41_9116_416 Suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Valor: $ 117.171.079,00 Evidencia SECOP:  Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC: 40151507, 72154105, 39121311, 40183002, 40172608, 40141608, 40151510, 70171709 Descripción: 41_9116_416 Suministro e instalación de sistema de bombeo de agua para prevención de incendios del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regiona (...) Fecha estimada de inicio de proceso de selección: Noviembre Fecha estimada de presentación de ofertas: Noviembre Duración del contrato: 45 Día(s) Modalidad de selección: Mínima cuantía Fuente de los recursos: Presupuesto de entidad nacional Valor total estimado: 117.171.079 COP Valor estimado en la vigencia actual: 117.171.079 COP Se requieren vigencias futuras: No Exportar excel / Export Excel(CSV) **Observaciones:** Sin observaciones	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 13524 Fecha Registro: 2024-10-31 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA Posición del gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Objeto: ADECUACIONES: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA EN EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL HUILA, CON EL FIN DE PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES. Saldo por comprometer: $ 117.171.080,00 Firmado: Erika Yasmin Puentes Lemus **Observaciones:** Sin observaciones.	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO Firmado por: GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN - Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Revisó: Juan de Dios Nañez Carvajal– Instructor G20 Yeison Javier Martínez Claros - Contratista, Apoyo Profesional Contratación Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada Contratación y convenios SG-SST: Faisury Gómez Losada - Profesional HySI. Ambiental: Maira Alejandra Ríos Peña – Dinamizadora ambiental **Observaciones:** Sin observaciones.	CUMPLE

4. ANALISIS DEL SECTOR Firmado por: GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN - Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Revisó: Yeison Javier Martínez Claros_ Profesional Gestión Contratación COMITÉ ESTRUCTURADOR Revisó: Juan de Dios Nañez Carvajal– Instructor G20 SG-SST: Faisury Gómez Losada - Profesional HySI. Ambiental: Maira Alejandra Ríos Peña – Dinamizadora ambienta Jurídico: Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada Contratación **Observaciones:** Sin observaciones.		CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO Cotización 1 - INSERAGO Cotización 2 - CONTRATAMOS LMA Cotización 3 - COLRIEGOS Revisó: Juan de Dios Nañez Carvajal - Instructor G20 Valor Presupuesto Oficial: $116.223.220,00 **Observaciones**: Sin observaciones		CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN - Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Valor Presupusto Oficial: $116.223.220,00 **Observaciones:** Sin observaciones.		CUMPLE
7. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA ÍTEM Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas en el documento de Estudios Previos, Firmado por: GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN - Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Revisó: Juan de Dios Nañez Carvajal– Instructor G20 Yeison Javier Martínez Claros - Contratista, Apoyo Profesional Contratación Laura Vanessa Leguizamo Pérez: Abogada Contratación y convenios SG-SST: Faisury Gómez Losada - Profesional HySI. Ambiental: Maira Alejandra Ríos Peña – Dinamizadora ambiental **Observaciones:** Sin observaciones.		CUMPLE
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Se establece por matriz documental que el inmueble objeto de intervención es propio **Observaciones.** Sin observaciones		CUMPLE
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO La implementación de un sistema de bombeo de agua es una medida preventiva que reduce los costos asociados con posibles siniestros, incluyendo daños a la infraestructura y pérdida de productividad agrícola. Además, representa una solución eficiente y sostenible frente a métodos alternativos de extinción o control de incendios, que son costosos y no siempre efectivos cuando el terreno es extenso. La adquisición de este sistema es fundamental para garantizar la protección de la infraestructura y los recursos productivos del centro, así como para salvaguardar la vida de los aprendices y funcionarios.		CUMPLE
10. AREA A INTERVENIR EN M^2 200 M2 **Observaciones:** Sin observaciones		CUMPLE
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $585.855,40 Observaciones: Sin observaciones		CUMPLE
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA. **Observaciones:** Sin observaciones	NO APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA.	NO APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA Observaciones: Sin observaciones.	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS Observaciones: No aplica en el marco de este proceso contractual		CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS.	NO APLICA	CUMPLE

18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD		CUMPLE
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: GLORIA MARITZA SÁNCHEZ ALARCÓN - Subdirectora (E) Centro de Formación Agroindustrial Adriana Milena Alvarez Rivera - Profesional Infraestructura Regional **Observaciones:** Sin observaciones		CUMPLE

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con las observaciones reralizadas por el Grupo de Servicios generales: Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el CONTRATISTA deberá presentar los certificados de conformidad de producto. (Etapa Contractual).

De acuerdo con las observaciones reralizadas por el Grupo de Servicios generales: El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre Seguridad Industrial para la ejecución del Contrato, en especial todo lo relacionado con:

-Elementos de Seguridad Industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades del proyecto.
-Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
-Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual.

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el Radicado 41-9-2024-023770 NIS 2024-02-492639 de fecha 11/22/2024 6:01:51 PM se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE.

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	**FAVORABLE**

NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
JAIRO ALEJANDRO AVILA FERNANDEZ **<jaalejandro@sena.edu.co>**		**26 DE NOVIEMBRE DE 2024**